MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

vda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

ADENDA Nº 001/2020

LLAMADO CD Nº 009/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE BLAS GARAY – OBLIGADO PUERTO"

ID 382.768

Obligado, 19 de Junio del 2020.-

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Obligado en referencia al proceso licitatorio bajo la Modalidad de Contratación Directa con ID 382.768 para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE BLAS GARAY – OBLIGADO PUERTO a objeto de comunicar la Adenda Nº 01/2020. Los siguientes puntos abajo mencionados son los que se modifican y quedan redactados de este modo:

ENMIENDA 1: DATOS DE LA LICITACIÓN Visita al sitio de obras La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: 22/06/2020

Lugar: CALLE BLAS GARAY – OBLIGADO PUERTO

Hora: De 09:00 a 12:00 horas

Procedimiento: El interesado deberá agendar su visita dentro del horario establecido con mínimo un día de antelación comunicándose al Celular Nº 0985 788825, con el Ing. Victor Bogado.-

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Ing. Victor Bogado

Participación obligatoria: NO

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

- Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.
- **ENMIENDA 2:** Se modifica en el SICP Fecha y hora tope de Consultas:
  Fecha y hora tope de consultas: Martes 23 de Junio del 2020 hasta las 10:00 horas.-
- **ENMIENDA 3:** Se modifica en el SICP la vigencia del contrato, que es hasta la recepción definitiva.
- **ENMIENDA 4: CRITERIOS DE EVALUACIÓN 3.** Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación **b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una DECLARACIÓN JURADA.*
- **ENMIENDA 5: CRITERIOS DE EVALUACIÓN d) Capacidad Financiera:** Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Sòcio Líder	

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO UOC

Laura V. Melgarejo F.
UOC
Municipalidad de Obligado

• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1(uno)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***AÑOS 2016, 2017 y 2018***	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80 (cero coma ochenta)* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***AÑOS 2016, 2017 y 2018.-***	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *40%* del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5**

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO UOC

Laura V. Melgarejo F.
UOC
Municipalidad de Obligado

del adjudicatario será: *20%* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					

- **ENMIENDA 6: CRITERIOS DE EVALUACIÓN d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones: **d)** Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales: 2016, 2017 y 2019 (en caso de contribuyente de IRACIS).
- **ENMIENDA 7: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS: 1. Alcance y Descripción de las Obras:**

Calle "Blas Garay" - Desde la Calle Las Tunas hasta terreno Ñari - Barrio Virgen del Carmen - Zona Puerto Obligado - del Distrito de OBLIGADO			
ítem	Descripción de los trabajos	Unidad de Medida	Cantidad
1	**Construcción de Empedrado**	**m2**	**3879**
1.1	Señalizaciones	GL.	1,00
1.2	Trabajos de topografía	ml	646,50
1.3	Apertura de caja y desalijo de materiales sobrantes.	m2	3879,00
1.4	Preparación de sub rasante	m2	3879,00
1.5	Empedrado de Piedra Basáltica	m2	3232,50
1.6	Cordón Cuneta	ml	1293,00
1.7	Tubos de 80 cm, para ampliación de alcantarilla existente	unidad	2,00
1.8	Cabecera de alcantarillado de piedra bruta	m3	3,00
1.9	Compactación y terminación	m2	3879,00
1.10	Limpieza final de obra	GL.	1,00

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO UOC

Laura V. Melgarejo F.
UOC
Municipalidad de Obligado

- **ENMIENDA 8: CONDICIONES CONTRACTUALES Formas y Condiciones de Pago:** El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos: Documentos Genéricos: 1. Nota de Remisión; 2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas; 3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios; 4. Certificado de Cumplimiento Tributario; 5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social; 6. Formulario de informe de servicios personales (FIS). Plazo de pago: dos (2) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
  La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).
- **ENMIENDA 9: CONDICIONES CONTRACTUALES PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones: La entrega de la zona de obras será TOTAL y no se requerirá de otras autorizaciones y/o aprobaciones.-
- **ENMIENDA 10: CONDICIONES CONTRACTUALES Terminación del Contrato:** Además de las establecidas en los Aspectos Generales del Contrato, son causales de terminación del contrato las siguientes: 5- Por atraso injustificado por más de diez (10) días en la iniciación de los trabajos. 6- Por abandono injustificado de la obra por más de cinco (05) días. 7- Por desobediencia reiterada a las observaciones dadas por el Fiscal de Obras que en derecho y de acuerdo al contrato le correspondan a LA MUNICIPALIDAD, salvo que EL CONTRATISTA presente justificaciones técnicas y argumentos aceptables. 8- Por incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de los artículos del Contrato.

TERMINOS DEL PBC ORIGINAL: Los demás términos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado quedan subsistentes a los efectos de su total cumplimiento por parte de los posibles oferentes.-

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO UOC

Laura V. Melgarejo F.
UOC
Municipalidad de Obligado